

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)**

Bogotá, D. C., julio 12 de 2021

REF: N° 1100140030782019-01474-00

Previo a decidir lo que en derecho corresponda frente a la cesión de derechos de crédito aportada, se requiere al memorialista para que acredite que Fiduciaria Central obra como vocera de Fideicomiso Activos Remanentes - estrategias en valores S.A. Estraval en liquidación judicial como medida de intervención.

NOTIFÍQUESE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

AFR

JUEZ

Firmado Por:

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0afa5be1fed1dc9f27b2596bd4c7438fbfa3a8b49d3cf14907d0f0f5222adfea

Documento generado en 11/07/2021 10:50:42 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>